



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Sábado 8 de marzo de 1986

Núm. 58

6426 RESOLUCION de 10 de febrero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 1306 DT.

Solicitada por «Auto Remolques Barcelona, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Lamborghini», modelo 1306 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 121 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de febrero de 1986.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Lamborghini».
 Modelo 1306 DT.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis 1060.
 Fabricante «Lamborghini Trattori, S.p.A.»,
 Bolonia (Italia).
 Motor: Denominación Lamborghini, modelo 916
 6WT.
 Número 1.075.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840.
 Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	114,4	2.260	989	187	13	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	120,7	2.260	989	-	15,5	760

II: Ensayos complementarios.

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	106,7	2.083	540	191	13	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	112,6	2.083	540	-	15	760

b) Prueba a la velocidad del motor -2.260 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados	114,4	2.260	586	187	13	717
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	120,7	2.260	586	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.260 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos. El tractor puede incorporar dos ejes normalizados de toma de fuerza intercambiables y excluyentes entre sí, uno principal de 1.000 revoluciones por minuto y otro anejo de 540 revoluciones por minuto. Los dos ejes pueden, mediante el accionamiento de una palanca, girar a 1.000 rpm y a 540 rpm.

6427 RESOLUCION de 19 de febrero de 1986, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se hacen públicos los censos oficiales de buques de arte «Claro» y «Cercos» del caladero nacional y el de «Palangre de superficie».

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo que se dispone en el Real Decreto 2349/1984, de 28 de noviembre, y en las Ordenes de 30 de julio de 1983 y 18 de enero de 1984, por las que se regula el ejercicio de la actividad pesquera de las modalidades de «Cercos» y arte «Claro», en el caladero nacional, y la de «Palangre de superficie», la Secretaría General de Pesca Marítima hace públicos los censos oficiales de buques de estas modalidades de pesca, cerrados al 31 de diciembre de 1985, en los anexos siguientes:

Estos censos oficiales de buques serán en todo momento actualizados por la Administración pesquera, atendiendo a las situaciones derivadas de la propia dinámica de la flota pesquera.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.
 Madrid, 19 de febrero de 1986.—El Secretario general, Miguel Oliver Massuti.

Ilmos. Sres. Director general de Ordenación Pesquera y Subdirector general de Ordenación Marítimo-Pesquera y Cofradías de Pescadores.